

cretaría de la Junta de Compras sita en la avenida de América, número 25, planta 6.ª, puerta 603, todos los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en dos sobre cerrados, uno de ellos contendrá exclusivamente la proposición y en el otro la documentación, en ambos se hará constar el nombre del licitador, bien sea persona natural o jurídica, el objeto del concurso y el número del expediente, además irán firmados por el oferente siendo entregados en mano en las oficinas de la citada Secretaría de Junta de Compras, hasta las trece treinta horas del día 23 de julio.

La Mesa de Contratación para proceder a la apertura de las proposiciones se reunirá en la Sala de Juntas de esta Subsecretaría de Aviación Civil sita en la dirección anteriormente indicada, el día 30 de julio, a las once horas.

Los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 18 de junio de 1982.—El Secretario de la Mesa de Contratación, Juan González García.—10.214-C.

*Resolución de Aeropuertos Nacionales por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de refuerzo del firme en la pista rodadura C2-2 en su enlace con la rodadura T1-2, del aeropuerto de Madrid-Barajas.*

*Expediente número 504/82.* Se convoca concurso subasta para contratar la ejecución de las obras del proyecto titulado «Refuerzo del firme en la pista rodadura C2-2 en su enlace con la rodadura T1-2 del aeropuerto de Madrid-Barajas».

*Precio límite:* 44.679.520 pesetas.

*Fianza provisional:* 893.590 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas, cláusulas administrativas particulares, modelo de proposición, presupuesto, planos, etcetera, se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta de Compras, sita en la avenida de América, 25, planta 6.ª, puerta 603, todos los días hábiles de oficina.

Quiénes acudan al concurso-subasta presentarán tres sobres cerrados y lacrados, uno de ellos contendrá exclusivamente la proposición y los otros dos los documentos que se indican en la cláusula 4.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares y en todos ellos se hará constar el nombre del licitador, bien sea persona natural o jurídica, irán firmados por el oferente, siendo entregados en mano en las oficinas de la citada Secretaría de Junta de Compras, hasta las trece treinta horas del día 23 de julio.

La Mesa de Contratación, para proce-

der a la apertura de las proposiciones, se reunirá en la Sala de Juntas de esta Subsecretaría de Aviación Civil, sita en la dirección anteriormente indicada el día 30 de julio a las once horas.

El anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 18 de junio de 1982.—El Secretario de la Mesa de Contratación, Juan González García.—10.215-C.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

*Resoluciones de las Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de la Salud en Madrid, Melilla, Santa Cruz de Tenerife, Sevilla, Toledo y Valencia, por las que se anuncian concursos públicos para la contratación de obras, servicios y suministros.*

### DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID

12/82. Obras de construcción de un edificio destinado a Residencia General de la Seguridad Social en Getafe.

El presupuesto de contrata asciende a 1.541.011.935 pesetas, y el plazo de ejecución se fija en veintiséis meses.

La documentación relativa a este concurso podrá examinarse y adquirirse en las oficinas de la Dirección Provincial del INSALUD, Sagasta, 6, 2.ª planta, grupo de Inmuebles, Obras y Suministros, Madrid-4.

*Plazo de presentación de ofertas:* Treinta días naturales.

### DIRECCION PROVINCIAL DE MELILLA

1/82. Adquisición de material médico-quirúrgico, con destino al Hospital de la Cruz Roja, de Melilla.

La documentación completa relativa a este concurso podrá examinarse y adquirirse en la Administración de dicho Hospital, avenida General Mola, 21, Melilla.

*Plazo de presentación de ofertas:* Veinte días hábiles.

### DIRECCION PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

SCT. 1/82. Contratación de los servicios de limpieza para las dependencias del Ambulatorio de la Seguridad Social de Puerto de la Cruz.

La documentación relativa a este concurso podrá examinarse y adquirirse en las oficinas de la Administración Sectorial de Ambulatorios, calle Tomé Cano, 4, Santa Cruz de Tenerife.

*Plazo de presentación de ofertas:* Treinta días naturales.

### DIRECCION PROVINCIAL DE SEVILLA

3/82. Adquisición, con destino a la Ciudad Sanitaria de la Seguridad Social «Virgen del Rocío», de Sevilla, de un acelerador lineal-radioterapia servicios comunes.

Los pliegos de condiciones serán facilitados, en mano, y por correo a quienes los soliciten por escrito, mediante el pago de 100 pesetas, en la Administración de dicha Ciudad Sanitaria, avenida Manuel Siurot, sin número, Sevilla.

*Plazo de presentación de ofertas:* Veinte días hábiles.

### DIRECCION PROVINCIAL DE TOLEDO

Obras de reforma del Ambulatorio «San Ildefonso», de Toledo.

El presupuesto de contrata asciende a 14.026.000 pesetas, y el plazo de ejecución se fija en cuatro meses.

La documentación completa relativa a este concurso podrá examinarse y adquirirse en las oficinas de la Dirección Provincial del INSALUD, calle Cervantes, 4, primera planta, Toledo.

*Plazo de presentación de ofertas:* Treinta días naturales.

### DIRECCION PROVINCIAL DE VALENCIA

Obras de construcción de un Centro de Salud en Catarroja.

El presupuesto de contrata asciende a 54.306.493 pesetas, y el plazo de ejecución se fija en doce meses desde su comienzo.

La documentación completa, relativa a este concurso, podrá examinarse y adquirirse en las oficinas de la Dirección Provincial del INSALUD, Gran Vía Fernando el Católico, 74, Valencia-8.

*Plazo de presentación de ofertas:* Veinte días hábiles.

Las proposiciones de los anteriores concurso, formuladas precisamente en el modelo oficial, deberán presentarse, juntamente con la restante documentación exigida por los pliegos de condiciones, en el plazo que se indica en cada uno de los citados concursos, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio y antes de las trece horas del último día o de las veinticuatro horas, si se envían por correo. El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 28 de junio de 1982.—El Jefe del Servicio de Relaciones Públicas, Información y Publicaciones.—6.246-A.

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Tribunales de Contrabando

##### LAS PALMAS

##### Edicto citando a sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Diane Ibáñez, cuyo último domicilio era desconocido, inculpada en el expediente número 32/1982, instruido por aprehensión de objetos de «boutique», mercancía valorada en 90.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo estableci-

do en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a la interesada que a las diez horas del día 15 de julio de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistida o representada por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación

con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Las Palmas de Gran Canaria, 16 de junio de 1982.—El Secretario del Tribunal. 10.522-E.

##### LERIDA

##### Edicto citando a sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a José Antonio Lomando Corao, con documento nacional de identidad número 36.560.789, cuyo último domicilio conocido era en San Adrián de Be-

sós (Barcelona), calle Levante, 5, 1.º 4.º, inculcado en el expediente número 86/1982, instruido por aprehensión de tabaco de procedencia extranjera, mercancía valorada en 33.893 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1, del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 13 de julio de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1984.

Lérida, 14 de junio de 1982.—El Secretario del Tribunal, Jesús E. López Llaquet.—10.510-E.

#### Edicto de citación a valoración

Desconociéndose el actual paradero de José Daria Ramos y de Víctor Manuel Muño Rodríguez, ambos de nacionalidad portuguesa y provistos con pasaporte portugués números 18876/82 y 24309/80, respectivamente, con últimos domicilios conocidos en Lisboa (Portugal), se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 30 de julio de 1982 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 148/1982, en el que figuran como presuntos inculcados.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Lérida, 14 de junio de 1982.—El Secretario del Tribunal, Jesús E. López Llaquet.—10.511-E.

Desconociéndose el actual paradero de Saulo Augusto Alves Leite y de Armando Leite Rodrigues, ambos de nacionalidad portuguesa, con últimos domicilios conocidos en Vila Nova de Gaia (Portugal), se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 30 de julio de 1982 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 150/1982, en el que figuran como presuntos inculcados.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-

co-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Lérida, 14 de junio de 1982.—El Secretario del Tribunal, Jesús E. López Llaquet.—10.512-E.

#### MALAGA

##### Edicto citando a sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Chauaib Slassi, Mohamed Bougrine Dris Slassi y Youssef, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Tetuán (Marruecos), calle Madritania, 25, Tetuán (Marruecos); Tetuán (Marruecos) y Tetuán (Marruecos), respectivamente, cada uno de ellos, inculcados en el expediente número 112/82, instruido por aprehensión de 100 kilogramos de haschís y dos kilogramos de aceite de haschís, mercancía valorada en 24.000.000 de pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía, y por tanto de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez treinta horas del día 12 de julio de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1984.

Málaga, 14 de junio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—10.739-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a John Ildor y Thomas Hybler, cuyos últimos domicilios conocidos eran en urbanización Riviera del Sol, chalé 84, Mijas-Costa (Málaga), inculcados en el expediente número 53/82, instruido por aprehensión de 21,5 kilogramos de haschís, mercancía valorada en pesetas 4.300.000, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez treinta horas del día 12 de julio de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1984.

Málaga, 15 de junio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—10.738-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Mohamed Ben Abdallah, cuyo último domicilio conocido era en Al-

cazarquivir (Marruecos), inculcado en el expediente número 164/82, instruido por aprehensión de 25 kilogramos de haschís, mercancía valorada en 5.000.000 de pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez treinta horas del día 12 de julio de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1984.

Málaga, 15 de junio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—10.740-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### Comisarias de Aguas

#### GUADALQUIVIR

##### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Antonio Briceño Castro.

Nombre del representante en Sevilla: Gestoría Ibáñez Escobar, calle Alfalfa, 3 y 5.

Clase de aprovechamiento: Riego. Cantidad de agua que se pide: 3,50 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Fuente de La Moraleja.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Luque (Córdoba).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 1.º del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas de primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 3 de febrero de 1982.—El Comisario Jefe de Aguas, José Rodrigo Román.—515-D.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Direcciones Provinciales

#### CACERES

#### Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en esta Delegación Provincial, a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Cáceres, paseo Sánchez Asensio, número 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

#### Línea eléctrica:

Origen: Línea a C. T. número 2 de Arroyo de la Luz.

Final: Apoyo número 1 de la línea a los chálés.

Término municipal afectado: Arroyo de la Luz.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13.200 V.

Longitud en metros: 1.939.

Materiales: Apoyos metálicos y hormigón. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio tipo cadena. Conductor aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Presupuesto en pesetas: 2.102.767.

#### BANCO DE ESPAÑA

#### MODIFICACIONES AL TEXTO DE LA CIRCULAR 4/1981, DE 30 DE ENERO

El Consejo Ejecutivo del Banco de España, de fecha 15 de junio de 1982, ha acordado introducir modificaciones en las siguientes instrucciones de la Circular número 4/1981, de fecha 30 de enero, cuya redacción queda así:

Primera.—Operaciones de compra a plazo de divisas convertibles contra pesetas por las Entidades delegadas.

c) A otras Entidades delegadas, con contrapartida en pesetas ordinarias.

Segunda.—Operaciones de venta a plazo de divisas convertibles contra pesetas por las Entidades delegadas.

c) A otras Entidades delegadas, con contrapartida en pesetas ordinarias.

Séptima.—Requisitos para la contratación de las operaciones a plazo.

d) Venta a plazo de divisas convertibles, a residentes, con contrapartida en pesetas ordinarias, aplicables a importaciones definitivas de mercancías.

#### Aplazamientos de pago hasta doce meses

— Ejemplar de la licencia o declaración de importación si aquél existe.

— Cuando el importador no haya obtenido aún la licencia o declaración podrá contratarse la venta a plazo con la presentación del documento de embarque extendido a nombre del titular de la operación a plazo y que justifique debidamente la expedición de la mercancía a territorio español, o en el caso de utilización de crédito documentario, con la comunicación telegráfica de las aceptaciones efectuadas con cargo a dicho crédito enviada por el Banco extranjero notificador.

— Por último, en el caso de que no exista ninguno de los tres documentos anteriormente citados, podrá también contratarse la venta a plazo con el contrato comercial, cuya existencia podrá justificarse por alguno de los siguientes documentos:

— Contrato regular.

— Factura «pro forma» o definitiva.

— Carta de pedido en firme.

— Confirmación definitiva de la compra.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico a la zona.

Referencia del expediente: AT-3.335 cf.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en esta Delegación Provincial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 19 de mayo de 1982.—El Director provincial, Raimundo Gradillas Regodón.—3.382-15.

#### CASTELLON DE LA PLANA

#### Autorización Administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Madrid, Hermosilla, número 3.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Línea de transporte de ener-

— Intercambio de correspondencia (cartas, telegramas, télex, etc.), si los documentos presentados constituyen prueba adecuada de la realización del contrato.

Si la venta a plazo ha sido contratada sin la existencia de la licencia o declaración de importación, el importador queda obligado a presentarla en un plazo no superior a treinta días naturales, contados a partir de la fecha de la celebración del contrato a plazo.

— Cuando la importación esté sometida al régimen de domiciliación bancaria, la Entidad delegada contratante de la operación a plazo habrá de ser precisamente la Entidad domiciliaria de la importación.

— La salida de divisas convertibles del mercado español deberá efectuarse precisamente a través de la Entidad delegada contratante de la operación a plazo.

#### Aplazamientos de pago superiores a doce meses

Se cumplirán los mismos requisitos que para los aplazamientos de pago hasta doce meses y, no obstante lo establecido en la instrucción quinta, las Entidades delegadas—sin previa consulta al Banco de España—podrán establecer un primer contrato a plazo. Tan pronto obre en poder de la Entidad delegada la declaración o licencia de importación, ésta deberá formular consulta al Banco de España, a los efectos de establecer la reconducción ininterrumpida de los sucesivos contratos a plazo.

Novena.—Incumplimiento de los contratos de operaciones a plazo o de los fines de tales operaciones.

1.A) d) Por lo que se refiere a los ingresos hechos en el Banco de España de conformidad con lo establecido en los apartados a) y c) anteriores, si la entrada de las divisas convertibles en la posición de la Entidad delegada, por reembolso de la exportación de mercancías, se produjera dentro de los treinta días siguientes al del vencimiento de la operación a plazo, el exportador, a través de la Entidad delegada, podrá solicitar al Banco de España el reintegro de la diferencia de cambio ingresada en el mismo.

gía eléctrica con origen en la S. T. «Villarreal» (Castellón) y su final en el apoyo número 6 de la línea de transporte de energía eléctrica de la misma Empresa, que une la S. T. «Onda» y E. T. «Corral del Cuervo» (Onda), en los términos municipales de Villarreal y Onda de la provincia de Castellón.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de dicha zona rural de la provincia.

d) Características principales: Línea de 10.217 metros de longitud, de un solo circuito trifásico a 66 KV. de tensión, formada por conductores de aluminio-acero de 181,7 milímetros cuadrados de sección; apoyos de estructura metálica tipo álamo 160 y con cadenas de cinco elementos como aislamiento. Dispondrá de un cable de tierra de acero galvanizado de 50 milímetros cuadrados de sección. La potencia máxima a transportar será de 20 MVA.

Procedencia de los materiales: De Fabricación nacional.

f) Presupuesto: 9.734.304 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en la calle Segarra Ribés, número 7, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Castellón, 21 de mayo de 1982.—El Director provincial, E. Rejes.—3.346-6.

El Banco de España, previa comprobación, procederá a la devolución a que hubiere lugar.

Undécima.—Comunicación de incumplimientos.

Las Entidades delegadas darán cuenta al Banco de España de cada una de las operaciones a plazo total o parcialmente incumplidas, informando de las causas de tales incumplimientos, así como de las liquidaciones practicadas de acuerdo con lo dispuesto en la instrucción novena de la presente Circular.

La comunicación se efectuará en la misma decena en que se produzca el incumplimiento, mediante formulario modelo DE-05.

Duodécima.—Operaciones de compra y de venta a plazo de divisas convertibles contra otras divisas convertibles por las Entidades delegadas.

Las Entidades delegadas quedan facultadas para, por su propia cuenta y responsabilidad y sin requerir la previa conformidad del Banco de España, efectuar operaciones de compra y de venta a plazo de divisas convertibles, con contrapartida en otra divisa convertible, con otra Entidad delegada o con un corresponsal extranjero, con el exclusivo objeto de:

a) Nivelar su propia posición de divisas convertibles a plazo; o

b) Realizar las operaciones de cobertura que establece la instrucción décima, b), de la Circular 9-D. E. La cobertura se efectuará por el importe de los recursos tomados más lo intereses pasivos correspondientes.

Decimotercera.—Posición de divisas convertibles a plazo.

Una vez deducidas las operaciones de cobertura a que se refiere la instrucción duodécima, b), la posición a plazo en cada divisa convertible—que se define como la diferencia entre el total de compras y ventas a plazo de dicha divisa pendientes de vencimiento—deberá estar equilibrada al cierre de operaciones de cada día.

No obstante, no se considerará incumplido lo dispuesto en esta instrucción cuando:

a) La posición a plazo en cada divisa convertible presente saldo neto vendedor (posición «corta» de divisas) cubierto con

posición de contado, siempre que dicha cobertura cumpla los requisitos establecidos en la instrucción decimocuarta.

b) La posición a plazo en cada una de las divisas que se indican no sobrepase los siguientes límites:

- En dólares USA, 1.000.000 de dólares USA.
- En francos franceses, libras esterlinas, marcos alemanes, francos suizos, liras italianas y yens japoneses, el contravalor de 250.000 dólares USA.
- En las demás divisas convertibles, el contravalor de 100.000 dólares USA.

Decimocuarta.—Cobertura con posición de contado.

1. Las Entidades delegadas podrán utilizar posiciones de contado de divisas convertibles para cubrir posiciones cortas a plazo de divisas convertibles contra pesetas; es decir, las posiciones resultantes de las operaciones especificadas en los puntos a), b) y c) de la instrucción segunda de la presente Circular.

2. Las coberturas de contado podrán aplicarse a operaciones contratadas a plazos de hasta seis meses.

3. El importe de la posición de contado de divisas convertibles que podrá ser utilizado como cobertura de operaciones a plazo será fijado por el Banco de España.

4. Las Entidades delegadas interesadas en llevar a la práctica estas operaciones de cobertura deberán dirigirse al Banco de España para que les sea fijado el importe a que hace referencia el punto anterior, incluso aunque ya tuvieran fijado límite en la modalidad de «cobertura transitoria» hasta ahora vigente.

Decimonovena.—Entrada en vigor.

Las presentes modificaciones a las instrucciones de la Circular 4/1981 entrarán en vigor el día 1 de julio de 1982.

Madrid, 15 de junio de 1982.—El Subgobernador.

#### BANCO DE FOMENTO, S. A.

##### BONOS DE CAJA

##### *Serie XI, emisión 1 de julio de 1978 Última amortización parcial*

De acuerdo con lo establecido en la escritura de emisión de esta serie de bonos de Caja, el día 1 de julio próximo tendrá lugar la segunda y última amortización parcial de la misma, que quedará totalmente cancelada.

En consecuencia, a partir de la indicada fecha, los tenedores de bonos de esta serie, no amortizados anteriormente, podrán hacer efectivo su importe en la sede central del Banco (paseo de la Castellana, número 92, Madrid), o en cualquiera de sus agencias y sucursales.

Madrid, 28 de junio de 1982.—El Secretario general, Francisco Mur Bellido. — 4.248-12.

#### HIJOS DE JOSE LEGORBURO, S. A.

##### ALBACETE

##### Ricardo Castro, 10

De conformidad con lo prevenido en los artículos 25 y 26 de los Estatutos Sociales y en la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 22 de julio próximo, a las diecinueve horas, en el domicilio social de Ricardo Castro, 10, Albacete, y en segunda convocatoria, caso de no obtener el quórum necesario en la primera, el siguiente día 23, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio 1981-1982.

3.º Acuerdo sobre distribución de beneficios.

4.º Renovación de administradores.

5.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1982-1983.

6.º Cooperativa de Viviendas «Virgen del Pilar».

En concepto de indemnización de gastos de asistencia, a las acciones presentes o representadas se concederán 150 pesetas por acción.

Albacete, 17 de junio de 1982.—El Consejo de Administración.—2.755-D.

#### ANDALUZA DE CERAMICAS, S. A.

##### *Convocatoria de Junta general extraordinaria*

El Consejo de Administración de la Compañía, en virtud de lo dispuesto en sus Estatutos sociales, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 26 de julio de 1982, a las once de la mañana, en el domicilio social de la misma, carretera a Palma del Río, kilómetro 10 (Córdoba). En el supuesto de que en esta primera convocatoria no se alcanzare el quórum exigido por la Ley, la Junta general extraordinaria se celebrará, en segunda convocatoria, el día 27 de julio de 1982, a las once de la mañana, en el mismo local.

En ella se someterán a examen y aprobación de los señores accionistas los asuntos comprendidos en el siguiente

##### Orden del día

1.º Reducción del capital social para compensación de pérdidas.

2.º Ampliación de capital social.

3.º Modificación de los artículos de los Estatutos afectados por el aumento y la reducción de capital social.

4.º Otorgamiento de facultades al Consejo de Administración o a cualquiera de sus miembros para ejecutar los acuerdos aprobados en esta Junta general extraordinaria en los términos adoptados en la misma, así como para otorgar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios o convenientes para la plena efectividad de los acuerdos que se adopten.

5.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta general extraordinaria.

Córdoba, 16 de junio de 1982.—El Secretario del Consejo de Administración, Jaime de Argüelles Mendoza.—10.186-C.

#### SEMELEC, S. A.

Convocatoria a Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, a celebrar el martes día 29 de junio de 1982, a las diecinueve horas, en primera convocatoria o el miércoles día 30, a la misma hora, en segunda

##### Orden del día

Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de resultados del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1981.

Madrid, 23 de junio de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración.—10.196-C.

#### OLLOQUI ARELLANO E HIJOS, S. A.

*Convocatoria a Junta general ordinaria  
y extraordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria que se celebrará el próximo día 20 de julio de 1982,

a las diez horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, si hubiese lugar, en Zaragoza, Coso, 66, principal B, de acuerdo con el siguiente

##### Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio de 1981.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1982.

3.º Ratificación de actos sociales.

4.º Ampliación de capital.

5.º Ruegos y preguntas.

Zaragoza, 11 de junio de 1982.—El Secretario del Consejo de Administración. 10.202-C.

#### INDUSTRIAS LUKE, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en su domicilio social, el día 22 de julio de 1982, a las diecisiete treinta horas, en primera convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación del proyecto de fusión de esta Sociedad con las Sociedades «Electrotécnica Artech Hermanos, S. A.»; «Artech Instrumentación y Sistemas Electrónicos, S. A.» y «Artech Comercial, S. A.», mediante la absorción de las dos últimas Sociedades y de «Industrias Luke, S. A.», y consiguiente traspaso de los patrimonios de las tres citadas a la mencionada «Electrotécnica Artech Hermanos, S. A.».

2.º Ratificación de valoraciones, proporción de canje y reembolso de acciones.

3.º Disolución y extinción sin liquidación de esta Sociedad y traspaso de su patrimonio social en bloque a la «Sociedad «Electrotécnica Artech Hermanos, Sociedad Anónima».

4.º Adopción de los acuerdos complementarios correspondientes y, en especial, para el cumplimiento de los requisitos exigidos por los artículos 143, siguientes y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, así como por la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Fusiones de Empresas; Real Decreto 2182/1981, de 24 de julio, y disposiciones concordantes, para la obtención de los beneficios fiscales regulados por estas disposiciones.

A los efectos previstos en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, con el fin de acogerse al régimen especial en la misma establecido y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 de su artículo único, se transcriben los párrafos 1, 2 y 3 de dicho artículo:

Artículo único.—1. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para concentración de Empresas, solamente tendrá derecho a separarse de las Sociedades Anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo, a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contado desde la fecha del último anuncio.

2. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus

acciones al precio de cotización media del último año o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según el balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo, con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

3. Dentro del mes siguiente a aquel en que puede ejercitarse el derecho de separación, la Junta general, o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración, podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se hará constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.

En caso de no reunirse quórum suficiente, la Junta general se celebrará, en segunda convocatoria, el día 23 del mismo mes de julio, en el lugar y a la hora antes indicados.

Munguía a 13 de mayo de 1982. — El Presidente del Consejo de Administración. 10.216-C.

#### AMF, S. A.

Conforme al artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general ordinaria de accionistas, celebrada con carácter universal el 16 de junio de 1982, acordó reducir el capital social a 175.000.000 de pesetas mediante la condonación de los dividendos pasivos pendientes.

Madrid, 23 de junio de 1982.—El Secretario del Consejo.—10.193-C.

1.º 30-6-1982

#### EDIFICACIONES CONDAL, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica, para general conocimiento, que en la Junta general extraordinaria y universal de la Compañía celebrada el día 3 de junio de 1982 se ha acordado la reducción del capital social en la cantidad de 82.630.000 pesetas (mediante devolución de dicho importe a los accionistas), dejándolo fijado en 3.000.000 de pesetas, totalmente desembolsado.

Barcelona, 3 de junio de 1982.—El Administrador único.—10.137-C.

2.ª 30-6-1982

#### ELABORADOS METALICOS, S. A. (EMESA)

#### LA CORUÑA

##### Reducción de capital

El Consejo de Administración de esta Sociedad, haciendo uso de la autorización que le fue conferida por la Junta general de accionistas, celebrada el pasado día 16 de los corrientes, ha acordado reducir el capital social en 392.256.300 pesetas, mediante la reducción proporcional del valor nominal de las acciones actuales, series a) a la o), ambas inclusive, que quedarán al 15 por 100 de su valor nominal actual, esto es, a un valor de 150 pesetas por acción.

Esta operación, previa a una próxima ampliación de capital aprobada en la misma Junta general, se llevará a cabo mediante el estampillado de los títulos de acuerdo con su nuevo valor nominal.

Los accionistas que tengan acciones en su poder, deberán presentarlas dentro de los próximos quince días en las oficinas de la Sociedad, o en cualquier Entidad bancaria, para proceder a su correspondiente estampillado.

La Coruña, 22 de junio de 1982.—El Secretario del Consejo.—4.228-2.

y 3.ª 30-6-1982

#### FRIO CONDAL, S. A.

Se convocó a los señores accionistas de la Compañía para la celebración de la Junta general ordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Foc, sin número, Barcelona, el próximo día 30 de junio, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y a las dieciocho horas, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de explotación del ejercicio de 1981.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 26 de junio de 1982.—El Administrador.—10.368-C.

#### TALLERES ZAR, S. A.

##### Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad convoca a los señores accionistas de «Talleres Zar, S. A.», a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día 20 de julio de 1982, a las diez horas, en primera convocatoria, y al siguiente día, 21 de julio, a la misma hora, en segunda convocatoria, que se celebrará en los locales de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Bilbao, calle Alameda de Recalde, número 50, en Bilbao, con el siguiente

#### Orden del día

1.º Ratificación del acuerdo del Consejo de Administración, adoptado en fecha 4 de junio de 1982, de acudir al Juzgado solicitando los beneficios de la suspensión de pagos de la Compañía.

2.º Designar la persona o personas que hayan de ostentar la plena representación de la Sociedad en el citado expediente, con facultad para intervenir en todas sus cuestiones, incidencias y recursos, modificando incluso la proposición de convenio, si lo estimaren conveniente.

3.º Estudio sobre la sustitución del Consejo de Administración por un Administrador único, con elección, en su caso, de la persona que vaya a desempeñar este cargo.

4.º Ruegos y preguntas.

Bilbao, 25 de junio de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración. —10.334-C.

#### MINERO SIDERURGICA DE PONFERRADA, S. A.

#### MADRID-14

Ruiz de Alarcón, 11

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado el pago de un dividendo de 7,50 pesetas, libre de impuestos, a cuenta de los beneficios del presente ejercicio de 1982.

El pago se hará efectivo a partir del día 8 de julio, contra el cupón número 93 de todas las acciones en circulación, en los Bancos de Santander, Central y Pastor, en sus casas matrices y sucursales.

Madrid, 28 de junio de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración, el Conde de los Gaitanes.—4.240-12.

#### COTO MINERO DE HELLIN, S. A.

Se comunica que la Junta general de accionistas, celebrada el día 21 de mayo de 1982, tomó el acuerdo de reducir el capital social, quedando éste fijado en la cifra de 750.000 pesetas, y las 7.500 acciones representativas del mismo, convertidas en acciones de 100 pesetas de valor nominal cada una, constitutivas de la serie «A», y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 100 de la Ley de Sociedades Anónimas, de plena aplicación en este caso, el canje de las acciones actualmente en circulación podrá realizarse dentro del plazo de tres meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de junio de 1982.—El Presidente del Consejo, Nicolás López Reverte.—10.326-C.

y 3.ª 30-6-1982

Administración, venta y talleres:

Trafalgar, 27.  
Teléfonos (10 líneas) 446 60 00  
(8 líneas) 446 61 00

MADRID-10



## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO GACETA DE MADRID

Ejemplar .....	30 ptas.
Suscripción anual:	
España .....	9.000 ptas.
España. Avión ...	11.000 ptas. (*)
Extranjero .....	15.000 ptas.
Extranjero. Avión.	27.000 ptas. (*)

(\*) Según tarifas postales de correo aéreo.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Gran Vía, 51.
- Quiosco de Gran Vía, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fdez. Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de Gloria de Carlos V (Ronda de Atocha-Santa Isabel).
- Quiosco de Comandante Zorita, 30.